

INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES
ENERO – DICIEMBRE DE 2024

MSC. CAROLINA CALERO LARREA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO

ANTECEDENTES:

De acuerdo al artículo 57 del COOTAD, los concejales y concejalas tenemos las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal.
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley

En ese sentido, pongo a conocimiento las actividades que han sido cumplidas en base a mis atribuciones.

A) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal

En lo que va del 2024, presenté al ejecutivo 4 proyectos de ordenanzas, y otras se encuentran en proceso de aprobación:

1. Presentación de “ORDENANZA PARA LA PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y REDUCCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN NIÑAS Y NIÑOS DE CERO A TRES AÑOS DE EDAD Y MUJERES GESTANTES EN EL CANTÓN GUARANDA”. **Aprobada en segundo debate el 13 de agosto del 2024.**
2. Presentación de “ORDENANZA PARA EL BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DEL CANTÓN GUARANDA”. **Presentada en conjunto con el concejal alterno Juan Mena, a la máxima autoridad el 29 de agosto del 2024. Se encuentra en la comisión de Servicios Públicos presidida por la concejala Diana Arregui, para el respectivo análisis.**
3. Presentación de “ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA EL FORTALECIMIENTO, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y PATRIMONIALES DEL CARNAVAL INTERCULTURAL DE GUARANDA”. Presentada junto a los concejales Marco Ayme y Olga Pasto, el 27 de agosto de 2024 a la máxima autoridad cantonal. **Esta ordenanza se encuentra en la Comisión de Servicios Sociales y Culturales, presidida por la concejala Olga Pasto, para el respectivo análisis.**
4. Presentación de “ORDENANZA PARA LA PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL CANTON GUARANDA”. Presentada junto a la concejala Maurita Amangandi. **Esta ordenanza ya ha sido aprobada en segundo debate.**



5. Desarrollo de 4 mesas de trabajo con áreas técnicas para construcción de “ORDENANZA QUE REGULA LA APLICACIÓN DE EXONERACIONES EN EL PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES Y ARANCELES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUARANDA, A FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL CANTÓN GUARANDA”. Esta ordenanza ya fue presentada a la máxima autoridad el 9 de abril del 2025.
6. Desarrollo de 4 mesas de trabajo con Red Pro Derechos, Concejo Cantonal de Protección de Derechos y Junta Cantonal de Protección de Derechos, para desarrollo de “ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN GUARANDA”. Esta ordenanza fue presentada a la máxima autoridad el 1 de abril del 2025.
7. Mediante memorando No 011-CM-GADCG-2024, de fecha 8 de febrero de 2024, emito formalmente mis observaciones al “Proyecto de Ordenanza para la Promoción, Difusión, Fomento, desarrollo y patrocinio de actividades culturales, patrimoniales, artísticas, y recreativas en el cantón Guaranda”
8. Mediante memorando No. No 006-CM-GADCG-2024 de fecha 11 de enero de 2024, emito formalmente mis observaciones al proyecto de “Ordenanza sustitutiva a la creación y funcionamiento de acción social como entidad de inclusión social municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda”

B) Intervenir en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal.

Actividades como presidenta de la comisión de Igualdad y Género

Con fecha 22 de mayo de 2023, fui designada en sesión de concejo, como presidenta de la comisión de Igualdad y Género. Esta comisión, según el ART. 327 COOTAD, “*se encargará de la aplicación transversal de las políticas de igualdad y equidad; además fiscalizará que la administración respectiva cumpla con ese objetivo a través de una instancia técnica que implementará las políticas públicas de igualdad en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad de conformidad con la Constitución*”.

Lamentablemente las actividades que son de atribución de mi comisión parecen NO SER UNA PRIORIDAD PARA EL EJECUTIVO pues las propuestas que he realizado en el 2024 como presidenta de la comisión de Igualdad y Género no han sido acogidas, es más, han sido obstaculizadas de diferentes maneras:

1. Mediante memorando No 013-CM-GADCG-2024 de fecha 9 de febrero, presenté a la máxima autoridad el “**Plan de acción en Igualdad y Género**”, para que sea incorporado en el POA de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Cultura y Turismo. Sin embargo, **esto nunca fue acogido por el área técnica.**
2. Con fecha **4 de abril del 2024**, emito un informe sobre el proyecto para la casa de acogida para mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar y de delitos sexuales en el cantón Guaranda en donde solicito a la máxima autoridad, nuevamente se apoye este proyecto.
3. En base a este informe se resolvió en sesión de concejo de 7 de mayo de 2024, mediante resolución **No. 027-SC-GADCG-2024:**



“QUE en un plazo de 30 días, la Dirección de Planificación y Procuraduría Síndica, elaboren los documentos habilitantes para la inmediata firma de un convenio interinstitucional con el Foro Provincial de la Mujer; QUE, la Dirección de Planificación en coordinación con el Foro de la Mujer y comisión de género elabore el anteproyecto para la realización del diseño arquitectónico de la Casa de Acogida, y QUE, en la reforma presupuestaria 2024, la Dirección de Planificación incluya un rubro para la realización de los estudios y diseños arquitectónicos para la Casa de Acogida para mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar y delitos sexuales en el cantón Guaranda, a fin de dar cumplimiento al art. 249 del COOTAD, respecto a la atención a grupos de atención prioritaria y el art. 38, literales b) y e) de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres”.

Lamentablemente esta resolución NO FUE ACOGIDA POR EL EJECUTIVO, y hasta la fecha no se han destinados los recursos para realizar los estudios arquitectónicos para la casa de acogida, poniendo en riesgo la vida mujeres víctimas de violencia y la de sus hijos, incumpliendo así, una resolución de concejo municipal

4. Con fecha 7 de agosto del 2024, mediante memorando No. 070-CM-GADCG-2024, presento a la máxima autoridad 3 proyectos realizados participativamente para que sean incorporados en la reforma presupuestaria.

- “Proyecto para la realización del “Primer Encuentro Intercultural de Mujeres Rurales y Urbanas del Cantón Guaranda” (presentado por la Comisión de Igualdad y Género y elaborado de forma conjunta con el FEPP, Foro de la Mujer, Plan Internacional, Fecab-Brunari, Consejo Consultivo Nacional LGBTI)
- Proyecto de sensibilización en Discapacidades y Prevención de Violencia” (realizado y entregado por la Asociación de Personas con Discapacidad).
- Proyecto para Talleres sobre Diversidad Sexual, Discriminación (presentado por Tefo Toapanta, representante de grupos LGBTI)”

NINGUNO DE ESTOS PROYECTOS FUE ACOGIDO ni incorporado en el POA, a pesar de estar orientados a cumplir con lo establecido por la Contraloría, de ejecutar proyectos relacionados a grupos de atención prioritaria.

5. Con fecha 16 de octubre, mediante memorando No. 102-CM-GADCG-2024, emito un documento en donde insisto en la realización del “Primer Encuentro de Mujeres”, sin embargo, **lo que recibí por parte del Director de Cultura, en ese entonces Ing. Darwin Pomagualli, fue una respuesta incluso irrespetuosa.**
6. Como presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, gestioné un taller el día 3 de octubre de 2024, con actrices y actores sociales que trabajan temas de género, con la finalidad de que la Dirección de Planificación y la Consultora a cargo de la Actualización del Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, transversalice el enfoque de género en la planificación cantonal.

Actividades como vocal de la comisión de Servicios Públicos

1. Participación en mesas de trabajo y sesiones de Comisión para el desarrollo y aprobación del “REGLAMENTO INTERNO DEL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MAYORISTA Y DE



PRODUCTORES DEL CANTÓN GUARANDA”, aprobado en sesión de concejo del 20 de febrero de 2024.

2. Participación en mesas de trabajo y sesiones de Comisión para el desarrollo y aprobación en el desarrollo de “ORDENANZA QUE REGULA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS Y BIOINSUMOS PRODUCIDOS EN EL VIVERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA”, aprobada en segundo debate el 26 de marzo de 2024.
3. Participación en mesas de trabajo y sesiones de Comisión para el desarrollo y aprobación del “REGLAMENTO INTERNO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MINORISTA 24 DE MAYO DEL CANTÓN GUARANDA”, aprobado el 6 de agosto de 2024.

Actividades como parte del directorio del Cuerpo de Bomberos

1. Con fecha 11 de enero de 2024, mediante OFICIO No. 005-CM-GADCG-2024, junto al Ing. Patrimonio Medina, como miembros del Directorio del Cuerpo de Bomberos, *“dejamos constancia que no he aprobado ninguna reforma al presupuesto y al POA 2024, y consecuentemente no hemos aprobado el incremento de los valores destinados al gasto corriente, hasta antes del 10 de enero del 2024, faltándose con ello a la facultad normativa que se otorga a los miembros del comité, tal como lo establece el criterio jurídico emitido el Dr. Cristian Condor, procurador síndico del GADC-G, que se adjunta para conocimiento”*.
1. Aprobación del presupuesto y POA 2024 del Cuerpo de Bomberos, mediante asistencia a sesiones de Directorios.
2. 3 mesas de trabajo con dirección de ambiente del GADCDG, prefectura, MAATE, MAG, Cuerpo de Bomberos, Policía Ambiental, para generación de propuesta de ordenanza para prevención contra incendios y quemas agrícolas en el cantón Guaranda.

C) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley

Debo manifestar que mi trabajo como mujer, autoridad y presidenta de la Comisión de Igualdad y Género, ha sido obstaculizado de manera sistemática, pues no se me ha entregado gran parte de la información solicitada:

1. Con fecha 5 de enero de 2024, mediante memorando No 002-CM-GADCG-2024, solicitud a la máxima autoridad de información y aclaratorias sobre el proyecto para el carnaval de Guaranda 2024, cuyo presupuesto fue aprobado en concejo por un valor de 500 mil dólares, pero en la propuesta técnica ascendía a más de 700 mil dólares. **La información solicitada nunca fue provista.**
2. Con fecha 15 de enero de 2024, mediante memorando No 007-CM-GADCG-2024 solicitud de información a la máxima autoridad sobre *“por qué se está interviniendo el bien cultural patrimonial de la Ex Gustavo Lemos, sin autorización del concejo municipal, como establece la ordenanza”*. **La información solicitada nunca fue provista.**
3. Con fecha 18 de enero de 2024, mediante memorando No. 008-CM-GADCG-2024, solicitud de *“1) el sustento técnico para la declaratoria de la emergencia del cantón Guaranda; 2) los perfiles de los proyectos y actividades que van a ser ejecutados en el*

contexto de la declaratoria de la emergencia, 3) las contrataciones que serán requeridas para estos fines y 4) los rubros detallados para cada proyecto y actividad, a fin de conocer con mayor detalle el destino de los recursos del GAD". **La información solicitada nunca fue provista.**

4. Con fecha 18 de enero de 2024, mediante memorando No 009-CM-GADCG-2024, solicitud de: *"1) Una copia del contrato para el proceso "EVENTOS CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL CARNAVAL DE GUARANDA 2024", CODIGO DEL PROCESO: RE-OACL-GADCG-2024-002. 2) Una copia de la experiencia general y específica del oferente OPUSMUSIC CIA.LTDA con RUC. 1793027857001, 3) Una copia de las facturas para el proceso "EVENTOS CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL CARNAVAL DE GUARANDA 2024"*
5. Con fecha 18 de febrero de 2024, mediante memorando No 015-CM-GADCG-2025, solicito se aplique el Artículo 14 de la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores respecto a la exoneración de impuestos municipales.
6. Con fecha 11 de marzo del 2024, mediante memorando No 021-CM-GADCG-2024, respecto a las 24 motocicletas adquiridas por el GAD por un monto de 44.366, dólares, solicité:
 - *"Se certifique si para la adquisición de motocicletas, existió un informe técnico por parte de la Policía Nacional en donde se detalle las especificaciones técnicas y características de las motocicletas que requerían. Pues eso no consta en los considerandos de la Resolución No. 0005-IY-A-GADCG-2024"*
 - *Se me proporcione: a) Las especificaciones técnicas y los estudios que motivaron la adquisición de las motocicletas que posteriormente fueron donadas a la Policía Nacional. b) El expediente de contratación de adquisición de las motocicletas y una copia del contrato; c) Los justificativos que dieron lugar a que las motocicletas sean entregadas a la Policía Nacional, sin contar previamente con un convenio interinstitucional.*
 - *Una copia del convenio o borrador del convenio entre el GADC-G y la Policía Nacional". La información solicitada nunca fue provista.*
7. Con fecha 14 de marzo de 2024, mediante memorando No 025-CM-GADCG-2024, emito un informe técnico sobre los riesgos en el barrio La Merced. **Las sugerencias fueron acogidas parcialmente.**
8. Con fecha 22 de marzo de 2024, mediante memorando No 026-CM-GADCG-2024, solicitud a la máxima autoridad de información sobre la Unidad de Revisión Técnica Vehicular:
 - *Certificado de funcionamiento y estado del Luxómetro y el Analizador de gases*
 - *Justifique cuál es la razón por la cual no está funcionando la interconectividad del Centro de Revisión Técnica Vehicular con el Agencia Nacional de Tránsito*
 - *Una copia de los formatos de especies valoradas que emplean para la matriculación vehicular y el costo de cada una.*
 - *Un informe sobre el número de vehículos matriculados y número de vehículos que han realizado la revisión técnica vehicular, mensualmente desde mayo del 2022 hasta la actualidad.*

- *Un informe de los valores recaudados desde mayo del 2022 hasta la actualidad en función al número de vehículos que han realizado la revisión técnica vehicular y la matriculación.*
9. Con fecha 27 de marzo de 2024, mediante memorando No 027-CM-GADCG-2024, debido a una denuncia ciudadana, solicitud de: *“Una justificación sustentada para esta delegación, así como el argumento jurídico para realizar dicha delegación. Insisto en la solicitud del expediente completo de los convenios con el MIES, así como los documentos habilitantes para la suscripción del mismo”*. **La información solicitada nunca fue provista.**
 10. Con fecha 09 de abril de 2024, mediante memorando No 032-CM-GADCG-2024, solicitud de: 1) *“Se certifique qué proyectos específicos fueron ejecutados en beneficio de los grupos de atención prioritaria y cuáles fueron los montos asignados a cada uno, desde mayo a diciembre de 2023 que inicia nuestra administración. 2) Se certifique qué proyectos específicos están siendo ejecutados hasta la fecha y cuáles son los montos para dar cumplimiento a lo establecido en la norma y según lo aprobado en el presupuesto 2024.* **La información solicitada nunca fue provista.**
 11. Con fecha 09 de abril mediante oficio No. 12-CM-GADCG, los concejales Carolina Calero Larrea, Olga Pasto y Marco Ayme, emitimos un informe contundente sobre una irregularidad en la firma de un convenio ilícito entre Acción Social Municipal y el MIES, debido a la **falsificación de un documento habilitante**, y además solicitamos se rectifique y subsane el acta falsificada.
 12. Con fecha 24 de abril de 2024, mediante memorando No. 037-CM-GADCG-2024 Solicitud de: *“1) El informe por parte del área técnica que indique los motivos y justificativos técnicos por los cuales el PDYOT vigente debe ser reformado y/o actualizado, 2) El informe del diagnóstico del PDYOT indicando fortalezas y debilidades, 3) El avance del PDYOT que está siendo elaborado por la consultoría contratada por el GAD”*. **La información solicitada nunca fue provista.**
 13. Con fecha 10 de mayo de 2024, mediante memorando No 041-CM-GADCG-2024, solicitud de: 1) *Un informe técnico y económico de las actividades y gastos realizados en el Carnaval 2024. 2) Informe técnico y económico de las actividades y gastos realizados en el Carnaval 2023”*. **La información solicitada nunca fue provista.**
 14. Con fecha 10 de mayo de 2024, mediante memorando No 042-CM-GADCG-2024, solicitud de construcción de rampas y ventanilla única para personas adultas mayores y con discapacidad. **No se ha cumplido con esta petición.**
 15. Con fecha 27 de junio de 2024, mediante memorando No 051-CM-GADCG-2024 Solicitud de *“criterio jurídico sobre cuál debería ser el procedimiento adecuado para que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, a través del área correspondiente, pueda aplicar las sanciones y multas a las infracciones establecidas en el Capítulo II de la ordenanza vigente sobre Fauna Urbana”*. **La información solicitada nunca fue provista.**
 16. Con fecha 27 de junio de 2024, mediante memorando No 052-CM-GADCG-2024, solicitud sobre *“procedimiento para sanción y multas por tenencia irresponsable y maltrato animal”*. **La información solicitada nunca fue provista.**

17. Con fecha 5 de julio, mediante memorando No 059-CM-GADCG-2024, solicito a la máxima autoridad, información sobre “¿Cuántos y quienes son los funcionarios contratados bajo la modalidad de servicios profesionales?; una copia certificada de los contratos suscritos por dichos funcionarios”. **La información no fue provista.**
18. Con fecha 16 de julio de 2024, mediante memorando conjunto No. No 064-CM-GADCG-2024, solicitud de información respecto al proceso de adquisición de cámaras de seguridad y vigilancia. **La información solicitada nunca fue provista.**
19. Con fecha 23 de julio de 2024, mediante memorando No 066-CM-GADCG-2024, solicitud de: “1) Una copia del contrato para el proceso “EVENTOS CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL CARNAVAL DE GUARANDA 2024”, CODIGO DEL PROCESO: RE-OACL-GADCG-2024-002, 2) Una copia de la experiencia general y específica del oferente OPUSMUSIC CIA.LTDA con RUC. 1793027857001, 3) Una copia de las facturas para el proceso “EVENTOS CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL CARNAVAL DE GUARANDA 2024”.
20. Con fecha 23 de julio de 2024, mediante memorando No. 067-CM-GADCG-2024, los concejales Carolina Calero, Marco Ayme y Olga Pasto, solicitamos a la máxima autoridad “Una copia de los salvoconductos de todos los vehículos institucionales, de mayo a julio de 2024”.
21. Con fecha 27 de agosto de 2024, mediante memorando No 080-CM-GADCG-2024, observación a proyecto de reforma presupuestaria y POA 2024.
22. Con fecha 30 de septiembre de 2024, mediante memorando No. No 092-CM-GADCG-2024, solicitud de “una explicación de los motivos jurídicos, técnicos y financieros para haber dividido el proyecto “Creación de cubiertas en varios sectores del cantón” y contratar dos procesos diferentes, uno para la zona urbana y otro para la zona rural, pudiendo contratar un solo proyecto tal como se aprobó en la reforma al POA 2023”. **La información solicitada nunca fue provista.**
23. Con fecha 30 de septiembre de 2024, mediante memorando No 093-CM-GADCG-2024, solicitud de “Una explicación técnica del incremento en un 200% del monto presupuestado inicialmente en el POA 2024 y aprobado en sesión de concejo en noviembre del 2023”. **La información solicitada nunca fue provista.**
24. Con fecha 14 de octubre de 2024, mediante memorando No. No 097-CM-GADCG-2024, solicito:
- “Una explicación técnica de los motivos por los cuales la consultoría para el PDYOT continúa en ejecución
 - Una copia de la solicitud de prórroga por parte de la consultora (de existir)
 - Una copia de la notificación de multas por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, de acuerdo a lo estipulado en el art. 71 de la LOSNCP
 - Una copia del contrato, en vista de que éste no ha sido subido al portal de compras públicas
 - Una copia de la resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo por parte del Consejo de Planificación, según lo establece el art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

- *Conocer ¿cuál es el porcentaje de avance de ejecución del plan de trabajo del señor alcalde en base a lo estipulado en el PDYOT vigente?”. La información solicitada nunca fue provista.*
25. Con fecha 14 de octubre de 2024, mediante memorando No 0100-CM-GADCG-2024, solicitud de:
- *“El informe técnico y jurídico que sirvió como fundamento para la resolución de terminación por mutuo acuerdo del contrato en mención entre la CONSTRUCTORA CENTRAL SHANAHI SHANAHICONS S.A. y el Municipio de Guaranda*
 - *Una explicación técnica de: ¿por qué el Municipio de Guaranda a través de la Dirección de Obras Públicas, habiendo transcurrido más de un año de iniciada la nueva administración, NO tomó de manera oportuna y pertinente las precauciones, y NO realizó a tiempo el trabajo de ampliación y reconformación de la estructura de la vía de acceso, afectando con esto el cumplimiento de las obligaciones de la entidad contrada?*
 - *El informe técnico y jurídico en el que se fundamenta los motivos para la solicitud de la máxima autoridad del cantón Guaranda, de arrojar los desechos en el botadero a cielo abierto Naranjito del cantón San Miguel”. La información nunca fue entregada.*
26. Con fecha 16 de octubre de 2024, mediante memorando No 0103-CM-GADCG-2024, solicitud de explicación sobre por qué no se ha elegido al nuevo secretario técnico del concejo cantonal de protección de derechos de Guaranda. **La información solicitada nunca fue provista.**
27. Con fecha 22 de octubre de 2024, mediante memorando No. No 105-CM-GADCG-2024, solicitud de:
- *“Un informe técnico sobre los avances ejecutados en el botadero de Curgua hasta el momento, teniendo en cuenta que han transcurrido 7 meses desde la entrega del anticipo.*
 - *Una explicación técnica de los motivos por los cuales la obra se encuentra suspendida, a pesar de la urgencia de cerrar técnicamente este botadero.*
 - *Una copia del contrato del proceso “CONSTRUCCIÓN DEL CIERRE TÉCNICO DEL BOTADERO DE CURGUA”, en vista de que éste no está subido al portal de compras públicas, a pesar de ser información pública”. La información solicitada nunca fue provista.*
28. Con fecha 24 de octubre de 2024, mediante memorando No 107-CM-GADCG-2024, solicitud de:
- *“Una explicación de ¿por qué para la ejecución de la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS CULTURALES, CÍVICAS Y DEPORTIVAS DEL PROYECTO FOMENTO A LA CULTURA MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LA IDENTIDAD Y LOS VALORES CÍVICOS DEL CANTÓN GUARANDA”, se incrementa casi 70 mil dólares más de lo aprobado para el presupuesto por el concejo municipal?*
 - *¿De qué partida presupuestaria se tomaron esos 70 mil dólares para incrementar al proyecto?*
 - *Solicito un detalle valorado de cada uno de los rubros incluidos en los TDR.*
 - *Una explicación de ¿por qué siendo un proyecto para fomentar la identidad y los valores locales, se decide contratar a 1 DJ LOCAL, dejando de lado a muchos artistas locales que podrían ser parte de esta actividad?*

- ¿Cómo será la participación de las 3 parroquias urbanas y 8 parroquias rurales?, pues en el TDR se establece que se realizarán “presentaciones artísticas, culturales y deportivas en la cabecera cantonal de Guaranda con la participación de 3 parroquias urbanas y 8 parroquias rurales del cantón Guaranda
- Por qué se va a pagar el IVA, si de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 829 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.13 del 7 de agosto de 2019, se encuentran gravados con tarifa 0% del IVA los servicios artísticos y culturales?” La información solicitada nunca fue provista.

29. Con fecha 30 de octubre de 2024, mediante memorando No 112-CM-GADCG-2024, emito observaciones al **PDYOT**:

1. **“En el ámbito Administrativo – contractual, este proceso ha tomado 6 meses más de lo estipulado en el contrato, y considero que eso se deriva no solamente de un seguimiento administrativo con algunas deficiencias, sino de un desconocimiento de metodologías de planificación e investigación participativa por parte de los consultores, lo cual ha retrasado significativamente el levantamiento de los datos y consecuentemente el cumplimiento de los productos y obligaciones según los plazos.**

Por otro lado, de acuerdo a la información provista por la dirección de planificación, el plazo del contrato fenecía el 2 de mayo, sin embargo, se emite una resolución tardía de suspensión de plazo el 10 de mayo debido a que no se había conformado a tiempo el concejo de planificación, a pesar de nuestras insistencias. Y no es la primera vez que intentamos prevenir errores en muchas áreas, pero lamentablemente no se nos escucha y luego vienen las consecuencias.

El Pdyot no solo es un documento político, administrativo que orienta el desarrollo, sino es además es una fuente de consulta. A nivel general, este PDYOT, el enfoque de interculturalidad y de género son sumamente escuetos.

2. **En ese sentido, es fundamental que los datos sean precisos. A nivel específico, existen muchas observaciones de carácter técnico:**

- En el componente biofísico, la parte correspondiente al manejo de residuos sólidos no incluye el porcentaje del acceso a recolección de desechos sólidos ni por cantón ni por parroquia, lo cual es vital para tomar decisiones y definir políticas públicas, y además considerando que se trata de una competencia exclusiva.
- Página 62, en lo referente a los datos sobre fauna urbana, no se incluyen los últimos datos del censo del 2022, que son públicos y están en la página del INEC, en donde se señala cuántos y cuales son los animales de compañía en el cantón por área rural y urbana, lo cual es muy importante. Se menciona el reglamento del CAEFU, pero no la ordenanza vigente.
- Hay omisión de datos importantes, por poner un ejemplo, en la página 29 se dice que la alcaldía de Guaranda creó las áreas de reserva hídrica de Quinllunga y Simiatug, pero no se pone el año de declaratoria de esas reservas, y eso muy relevante pues es un hito en la historia del cantón, porque son las primeras reservas de la provincia, declaradas a nivel nacional.
- Conclusiones del sistema: me parece increíble que como conclusión se diga que una de las potencialidades del cantón Guaranda es la minería, y que se recomienda que se aplique una minería responsable, cuando sabemos de los efectos negativos de la minería en

nuestra cantón tanto a nivel ambiental, como a nivel social. Nuestro cantón, incluso cuenta con una ordenanza que declara a Guaranda libre de la minería. Y que no se diga que la verdadera potencialidad del cantón es el agua, porque solo nuestro cantón provee de un 40% del caudal hídrico a la cuenca del Guayas. Entonces acá hay un grave problema de visión, y que eso se refleja en la escueta visión de desarrollo del plan, en donde ni se menciona el posicionar a Guaranda como un cantón ecológico con responsabilidad ambiental.

- En lo referente al servicio de alcantarillado (página 172), no se pone el PORCENTAJE de cobertura ni cantonal ni parroquial, lo cual es fundamental conocer porque esa es competencia exclusiva del GAD.
 - Tampoco hay un porcentaje de cobertura vial, es decir, no sabemos cual es el porcentaje de vías lastradas y vías asfaltadas. Cuando ese dato está en internet, y y conocemos 71,2 % del total de las vías estan lastradas, y el 16.9 % del total de kilómetros existentes en vías y en tercer lugar en menor cantidad las vías de: Tierra con 218.1 km representando el 5.98 % y Empedrado con 48.1 km representando el 1.32 % (CONGOPE, 2019)
 - En el componente sociocultural: es importante poner la información demográfica por grupos vulnerables, **por parroquia**.
 - No hay datos cantonales ni parroquiales de la prevalencia de la Desnutrición Crónica Infantil, sabiendo que ese es un eje fundamental trazado a nivel nacional y recomendado en la guía metodológica. Ese dato lo pueden obtener en la secretaría técnica de Ecuador Crece sin DCI. O en la **ordenanza que recientemente aprobamos y que tampoco se la menciona. Somos el segundo canton a nivel naciona que tiene una ordenanza en DCI, y eso no se ha mencionado.**
 - El componente de patrimonio cultural es sumamente escueto. Solo se hace un listado de las viviendas inventariadas. No se incluyen las fichas de registro de patrimonio cultural inmaterial, ni las fichas de patrimonio documental, arqueológico y patrimonio mueble. Eso lo pueden pedir en el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, o pueden revisar en la web del Sistema de Información de Patrimonio Cultural del Ecuador SIPCE. No hay un inventario de festividades emblemáticas por parroquia. No se mencionada nada respecto a la lengua tradicional y al peligro en el que se encuentra de desaparecer. Tampoco se habla de las potencialidades en gastronomía, artesanía tradicional, conocimientos tradicionales sobre la agricultura, entre otras.
3. **El eje de género es escueto.** No hay estadísticas sobre violencia de género por tipos de violencia y por parroquia. No hay estadísticas sobre brechas de género, es decir, no sabemos nada sobre los índices de acceso a tierra, trabajo no remunerado, participación política, jefatura de hogares, acceso a educación, economía del cuidado. No hay datos sobre organizaciones de mujeres a nivel cantonal. Eso les puedo facilitar yo. Eso lo pueden recabar en el Foro de la Mujer, en la Fundación Maquita, en la agenda provincial de género que sacó la ONG CARE.
4. **En el eje de economía popular y solidaria,** aclarar que las organizaciones de segundo grado, son organizaciones comunitarias no económicas. Para eso están las asociaciones, que faltan un muchísimas, por ejemplo no están las de Salinas, ni las de Simiatug. No hay un inventario de sitios turísticos ni a nivel ambiental, ni a nivel comunitario, ni a nivel sociocultural”.

En cuanto a la ORDENANZA del PDYOT:



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

- En el art. 8 dentro de los objetivos estratégicos incluir **“fortalecimiento de la identidad, la cultura, y el patrimonio cultural como un eje de desarrollo y para promover un cantón intercultural”**.
 - El PDYOT, según los objetivos estratégicos, tiene un enfoque productivo, lo cual no está mal, pero no es nuestra competencia, sino competencia de la prefectura.
 - **Incluir dentro de los objetivos estratégicos el posicionar al cantón Guaranda como un foco de desarrollo mediante el turismo, que ha sido uno de los aspectos más repetidos en el discurso del señor alcalde, y que es importante tenerlo en cuenta”**.
30. Con fecha 6 de noviembre de 2024, mediante memorando No. No 116-CM-GADCG-2024, solicitud de:
- *“Un informe sobre el total de los ingresos económicos obtenidos del cobro a los espacios públicos y al Centro Cultural Indio Guaranga desde los inicios de la administración hasta la presente fecha.*
 - *Un informe sobre los ingresos económicos obtenidos del cobro a los espacios públicos y al Museo del Carnaval (Guitarra), desde los inicios de la administración hasta la presente fecha.*
 - *Una aclaratoria sobre cuál es la dirección o dependencia del GAD Guaranda, que lleva la contabilidad de estos ingresos, y para qué son destinados específicamente esos recursos”*. **La información solicitada nunca fue provista.**
31. Con fecha 8 de noviembre de 2024, mediante memorando No 117-CM-GADCG-2024, solicitud de *“certificación de la viabilidad para el funcionamiento y operatividad del Nuevo Centro de Aprovechamiento de Residuos Sólidos ubicado en Julio Moreno, mismo que empezó a funcionar el 20 de octubre, sin tener finalizada la primera fase”*. **Se me entregó información parcial.**
32. Con fecha 8 de noviembre de 2024, mediante memorando No. No 118-CM-GADCG-2024, con copia a la Contraloría, solicitud de *“un informe sobre el porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria, detallado por dirección, de los proyectos destinados para la atención a grupos de atención prioritaria, teniendo en cuenta que, de acuerdo a la reforma presupuestaria aprobada el 30 de agosto de 2024, estaban por ejecutarse \$684,898.09, y teniendo en cuenta que de acuerdo a la circular emitida por la dirección financiera, con fecha 7 de octubre de 2024, se entregarían certificaciones presupuestarias hasta el 31 de octubre del presente año”*. **La información solicitada nunca fue provista.**
33. **PRESENTACIÓN DE EXHORTO AL ALCALDE DE GUARANDA PARA QUE RECTIFIQUE LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO Y LAS ACTIVIDADES CULTURALES A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE GUARANDA (10 DE NOVIEMBRE), CUYA ASIGNACIÓN FUE DE 192.000 DÓLARES.**
34. Con fecha 19 de noviembre de 2024, mediante memorando conjunto No. 009- CM-GADCG-2024,, los concejales Carolina Calero, Diana Arregui, Marco Ayme, Olga Pasto, realizamos observaciones al presupuesto y POA 2025. Entre las más importantes se resaltan las siguientes:
- Incrementar el presupuesto para el rubro *“ Coservación de páramos y fuentes hídricas”*, de 10.000 a 50.000 para adquisición/expropiación de terrenos en los

que existan zonas de reserva y captación hídrica, tomando en cuenta las actuales condiciones ambientales del país y del mundo.

- Incrementar presupuesto para mejoramiento de los sistemas de agua y alcantarillado. Que el presupuesto para la partida **75.01.01** referente a *“reemplazo de las redes y mantenimiento de ingraestructura de agua en comunidades*, incremente de \$150.000 a \$300.000
- Incrementar el presupuesto para la readecuación del CAEFU.
- Reactivar el proyecto Guambrakuna para reactivación de la guardería en el mercado 10 de noviembre
- No más presupuesto para cubiertas. No aprobaremos el presupuesto si ponen mas dinero para cubiertas, pues se ha invertido más de 1 millón de dólares.
- La comunicación es institucional, no es de la alcaldía ni personal del señor alcalde. Los recursos que se asignan a comunicación son para que se realice difusión de los funcionarios y funcionarias de toda la institución, incluidos los concejales.
- En cuanto al presupuesto para las fiestas del 10 de noviembre, se sugirió que se asigne un total máximo de \$130.000. Y que en este rubro se incluya la participación de artistas locales y la participación a las parroquias rurales.
- En cuanto al presupuesto para el concejo cantonal de protección de derechos, solicitamos que la asignación presupuestaria suba a \$100.000
- Que se planifique de mejor manera y de forma EQUITATIVA los recursos para todas las parroquias rurales.

35. Con fecha 20 de noviembre de 2024, mediante memorando No. No 124-CM-GADCG-2024, solicitud de *“documentos habilitantes (expediente) para la consecución de los fondos no reembolsables que va a dar el Banco del Estado, para la construcción de 15 cubiertas, con un monto de más de 1 millón de dólares”*. **La información solicitada nunca fue provista.**

36. Mediante memorando conjunto **No 008-CM-GADCG-2024**, los 7 concejales solicitamos a la máxima autoridad, *“un informe del avance del porcentaje de ejecución por Direcciones, de los proyectos aprobados en el POA y presupuesto del 2024, a fin de dar seguimiento a los procesos y tomando en cuenta que ya finaliza el año fiscal”*. **La información solicitada nunca fue provista.**

Solicitudes de investigación a la Contraloría:

1. Con fecha 8 de noviembre de 2024, mediante memorando No. No 118-CM-GADCG-2024, pongo en conocimiento del Ing. C.P.A. Máximo Danilo Ledesma Bonilla, Director Provincial 1, de la Contraloría, la situación del porcentaje de ejecución de proyectos para grupos de atención prioritaria.
2. Con fecha 17 de octubre de 2024, mediante oficio No. 120 DAV-GADCG-2024, los concejales Carolina Calero Larrea, Diana Arregui, Marco Ayme, Olga Pasto, solicitamos al Ing. C.P.A. Máximo Danilo Ledesma Bonilla, Director Provincial 1, de la Contraloría
 - *“Se analice el proceso de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y PRESENTACIONES ARTÍSTICAS PARA EL PROYECTO FOMENTO A LA CULTURA FOMENTANDO SU IDENTIDAD Y LOS VALORES HUMANITARIOS DEL CANTÓN GUARANDA”*, debido a presuntas irregularidades.

3. Con fecha 28 de noviembre de 2024, mediante Oifcio No. 001-CM-GADCG-2024, los concejales Carolina Calero Larrea, Diana Arregui, Marco Ayme y Olga Pasto, solicitamos Ing. C.P.A. Máximo Danilo Ledesma Bonilla, Director Provincial 1, de la Contraloría:

“Que se revisen los procesos: 1) “TERMINACIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL CENTRO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y RELLENO SANITARIO PARA LA MANCOMUNIDAD DE BOLÍVAR”, y 2) “CONSTRUCCIÓN DEL CIERRE TÉCNICO DEL BOTADERO DE CURGUA”, debido a presuntas irregularidades.

D) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal

- Sesión ordinaria del 9 de enero del 2024
- Sesión extraordinaria del 12 de enero del 2024
- Sesión ordinaria del 16 de enero del 2024
- Sesión ordinaria del 23 de enero del 2024
- Sesión ordinaria del 6 de febrero del 2024
- Sesión ordinaria del 20 de febrero del 2024
- Sesión ordinaria del 27 de febrero del 2024
- Sesión ordinaria del 5 de marzo del 2024 – Subrogación a Dr. Vicente Ninabanda
- Sesión ordinaria del 19 de marzo del 2024
- Sesión ordinaria del 26 de marzo del 2024
- Sesión ordinaria del 2 de abril del 2024
- Sesión ordinaria del 9 de abril del 2024
- Sesión ordinaria del 16 de abril del 2024 – Subrogación a Dr. Vicente Ninabanda
- Sesión extraordinaria del 17 de abril del 2024
- Sesión ordinaria del 23 de abril del 2024
- Sesión extraordinaria del 2 de mayo del 2024
- Sesión ordinaria del 7 de mayo del 2024
- Sesión ordinaria del 14 de mayo del 2024
- Sesión ordinaria del 21 de mayo del 2024
- Sesión ordinaria del 28 de mayo del 2024- Subrogación a Dr. Vicente Ninabanda
- Sesión ordinaria del 4 de junio del 2024
- Sesión ordinaria del 11 de junio del 2024
- Sesión ordinaria del 18 de junio del 2024
- Sesión conmemorativa el 25 de junio del 2024
- Sesión ordinaria del 2 de julio del 2024
- Sesión ordinaria del 9 de julio del 2024
- Sesión ordinaria del 16 de julio del 2024
- Sesión ordinaria del 23 de julio del 2024
- Sesión ordinaria del 30 de julio del 2024
- Sesión ordinaria del 6 de agosto del 2024
- Sesión ordinaria del 13 de agosto del 2024
- Sesión ordinaria del 20 de agosto del 2024
- Sesión ordinaria del 27 de agosto del 2024
- Sesión extraordinaria del 30 de agosto del 2024
- Sesión ordinaria del 3 de septiembre del 2024
- Sesión ordinaria del 10 de septiembre del 2024- Subrogación a Dr. Vicente Ninabanda
- Sesión ordinaria del 24 de septiembre del 2024
- Sesión ordinaria del 1 de octubre del 2024



- Sesión ordinaria del 8 de octubre del 2024
- Sesión Extraordinaria del 10 de octubre del 2024
- Sesión ordinaria del 15 de octubre del 2024
- Sesión ordinaria del 29 de octubre del 2024
- Sesión Extraordinaria del 30 de octubre del 2024
- Sesión ordinaria del 5 de noviembre del 2024
- Sesión conmemorativa del 10 de noviembre del 2024
- Sesión ordinaria 12 de noviembre del 2024
- Sesión ordinaria 19 de noviembre del 2024
- Sesión ordinaria 26 de noviembre del 2024
- Sesión ordinaria 3 de diciembre del 2024
- Sesión Extraordinaria 9 de diciembre del 2024 - Subrogación a Dr. Vicente Ninabanda
- Sesión ordinaria 24 de diciembre del 2024
- Sesión extraordinaria 27 de diciembre del 2024
- Sesión ordinaria 31 de diciembre del 2024

Conclusiones:

1. En cuanto a la fiscalización he presentado 4 proyectos de ordenanzas en lo que va del 2024. Dos de ellas aprobadas en concejo. Las otras 2 están en las comisiones respectivas
2. He realizado 35 solicitudes de información al ejecutivo como parte de mi atribución de fiscalización
3. He solicitado a la Contraloría 3 acciones de investigación al ejecutivo.
4. He asistido con voz y voto a 46 sesiones de concejo, y subrogado 5 sesiones de concejo.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CAROLINA ELIZABETH
CALERO LARREA**
Validar únicamente con FirmaEC

Msc. Carolina Calero Larrea
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD Y GÉNERO



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027